

PROCESO EJECUTIVO N° 2018-00204

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2018-00204, informando que existe memorial de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la ejecutada allega memorial a través del cual informa el inicio de proceso de reorganización anexando el auto proferido por la Superintendencia de Sociedades.

La ejecutada SEGURIDAD EL CONDOR LTDA., conforme a lo establecido en el auto 2021-01-144587 del 15 de abril del 2021, fue admitida a un proceso de reorganización abreviada, conforme a la documental radicada el 20 de mayo del 2021, por lo que el competente para continuar con este trámite es la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la ley 1116 de 2006 y no esta Jurisdicción, razón por la cual el Despacho DISPONE:

1. REMITIR el presente expediente a la Superintendencia de Sociedades. Líbrese el oficio respectivo previas las desanotaciones de rigor en los libros e índices radicadores, así como en el Sistema de Gestión e Información Judicial Justicia XXI de este Despacho
2. LEVÁNTESE las medidas cautelares decretadas. Por secretaria elabórense y tramítense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66495e18ff08bd3f28461bf40d669dbd01eacc8e4eb071db935dd19a11f7757**
Documento generado en 23/08/2021 03:33:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>